

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

13698 *Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de septiembre de 2020.*

Por Resolución de 7 de septiembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de septiembre de 2020), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el 27 de octubre de 2020 se emitieron informes motivados por parte de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en relación a los puestos convocados. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el Título III, Capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 2020.–El Subsecretario de Sanidad, P.S. (Real Decreto 735/2020, de 4 de agosto), el Secretario General Técnico, Ignacio de Loyola de Domingo Valenzuela.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 7 de septiembre de 2020 (BOE de 15 de septiembre de 2020)

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Código puesto	Puesto de trabajo	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Cplmto. especific.	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Crpo.	Situación
		Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas									
		<i>Unidad de Apoyo</i>									
1	2483260	Vocal Asesor/Vocal Asesora.	30	Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.	30	21.299,18	Calcedo Barba, María Jesús.	51*****13 A1214	A1	1214	Activo.
2	4304420	Secretario/Secretaria de puesto de trabajo N30.	16	Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Madrid.	16	6.586,44	Lorenzo Arroyo, M. Isabel de.	03*****68 A1441	C2	1441	Activo.